El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.334/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

De conformidad con en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expondrá al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de la Plantilla de Personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Aguilar de la Frontera a 4 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.